



Central Nacional Sindical Provincial

Delegación Sindical Provincial

ACTIVIDAD Jefatura Provincial de Política Agraria

Anotamos hoy la labor desarrollada por los siguientes Servicios: **Asesoría Jurídica y Reglamentación de Trabajo**

Por esta Asesoría Jurídica han sido tramitadas las siguientes reclamaciones de trabajo, por despido: de Crisantos Bragado, contra Eduviges Hidalgo; de Eudisia González, contra Raimundo León; de Gaspar Fernández, contra Máximo Ossorio; de Ceferino Simón, contra Crescencio Prieto; de Adolfo Pascual, contra Amada Galache; de Felipe Ferrín, contra Manuel Rodríguez; de Santos Lera, contra Nicolás Cuesta, y de Leonardo Sánchez, contra Máximo García.

Recibido del excelentísimo señor gobernador civil de esta provincia expediente promovido por pastoreo abusivo en la finca de Mázaras y el recurso que elevó al Ministerio de la Gobernación el señor don Gabriel Squella y Rossifol, esta Asesoría, previo un detenido y concienzudo estudio, ha devuelto a la citada autoridad, tal expediente al que se adjuntaba amplio informe sobre los hechos acusatorios.

Incorporación de Asociaciones

En beneficio de los afiliados a la Sociedad obrera de Socorros Mutuos de Pinilla de Toro, y previa autorización de nuestra Delegación Nacional, ha sido autorizada la modificación del artículo 12 de su Reglamento, en el sentido de favorecer a los enfermos crónicos hasta su total restablecimiento.

Previos los requisitos legales, en cumplimiento de la Ley de 6 de diciembre de 1940, la Cooperativa de Funcionarios del Estado, Provincia y Municipio de esta localidad, ha verificado su incorporación a esta Delegación Sindical, tomando el nombre de Cooperativa Sindical Provincial, hallándose en estudio el Reglamento por el que ha de regirse tal Cooperativa.

Servicio de Prensa y Propaganda

Este Servicio continúa celebrando semanalmente sus emisiones del sábado, basadas en las doctrinas del Movimiento. En ellas se da lectura, asimismo, a distintos escritos de las Jerarquías de esta Delegación.

De la Sección de Biblioteca podemos señalar el canje realizado con distintos organismos de Falange.

De nuestra Sección de Boletines podemos apuntar que se están dando los últimos toques al Boletín Sindical de esta Delegación, cuyo primer número, dedicado a José Antonio, editamos con carácter extraordinario.

Administración provincial

Se ha continuado con intensidad la implantación del sistema de cobro de la cuota anual en el campo, habiéndose terminado la facturación de 160 Delegaciones Locales por un importe de pesetas 230.754,00.

Cuotas de empresa: Se han cursado más de 800 declaraciones juradas y circulares a otras tantas empresas de la capital y provincia, habiéndose recibido cumplimentadas la mitad de las de la capital.

NUEVA ETAPA

Como toda obra, la Organización Sindical, desde el momento en que JOSE ANTONIO concibiera la idea de agrupar a los productores en Sindicatos con el fin de facilitarles un medio de defensa contra los abusos y arbitrariedades, y de regular y ordenar la producción después, ha pasado por diferentes etapas, por momentos diversos que constituyen el proceso y la vida de la Organización Sindical y que marcan, con señalada distinción, los distintos éxitos por aquéllo obtenido, para el logro definitivo del objetivo que

se marcara el Fundador, en su afán apasionado de redimir al pueblo español, de las miserias y privaciones hasta entonces sufridas. Al ser promulgado el Decreto de 28 de noviembre pasado, el Cuerpo de la Organización Sindical entra en una nueva etapa constructiva, adquiere plena libertad para poder hacer frente, de lleno, al problema social de la nación. Y en virtud de tal Decreto, bien a las claras se observa que el Nuevo Estado se preocupa hondamente de conceder a la Or-

ANEXO A LA CIRCULAR NUMERO 126 OBRA SINDICAL DE COLONIZACION

Al objeto de facilitar la labor de la Obra Sindical de Colonización en orden a la gestión y prestación de ayudas técnicas y económicas para la realización de Obras y Mejoras de Interés Local, a que se refiere la Circular núm. 126, es preciso uniformar las peticiones que se formulen y dar normas para que los peticionarios sepan a qué atenerse en sus peticiones, a fin de que sean atendibles cuantas se hagan a esta Delegación Nacional. Por ello se deberá tener en cuenta:

En orden a la Obra o Mejora

1. Que solamente serán declaradas de utilidad local y tienen derecho a los auxilios económicos y técnicos, aquellas Obras y Mejoras que reúnan los requisitos de ser de carácter permanente, realizarse en fincas rústicas o poblados rurales y suponer un beneficio para la comarca o localidad.

2. Que, asimismo, es imprescindible que el presupuesto máximo de la Obra no exceda de los límites que se señalan en la Circular núm. 126.

En orden a los beneficiados

La Delegación Nacional gestionará los auxilios legales a los productores aislados o grupos de ellos que se hallen encuadrados en sus organismos sindicales y a los Sindicatos y Hermandades legalmente constituidos.

Forma de solicitar el auxilio

El productor que desee obtener auxilio del Instituto Nacional de C. se dirigirá al Sindicato o Hermandad a que pertenezca,

donde le entregarán los impresos que debe llenar, los cuales serán cursados por dicho organismo a esta Delegación Nacional, acompañadas de informe del delegado Sindical local o del jefe de la Hermandad, acerca de la veracidad de las manifestaciones del peticionario y de su solvencia moral y económica.

Cuando dos o más productores deseen formar una agrupación al objeto de solicitar auxilio para la realización de una Obra o Mejora, formulará cada uno de ellos una declaración análoga a la del caso anterior, las cuales serán conjuntamente tramitadas por el Sindicato o Hermandad correspondiente a esta Delegación Nacional, acompañados del informe emitido por el delegado Sindical local y con la indicación de que se trata de Grupo y Obra común.

En el anexo figura el modelo de la comunicación que deberá acompañar a la petición en delegado Sindical local o el jefe de la Hermandad. Si se trata de Obras o Mejoras que hayan de realizarse por cuenta de Sindicatos o Hermandades el jefe de las mismas se dirigirá a esta Delegación, solicitando el impreso correspondiente.

En orden a la garantía. Cuando se trate de productores que soliciten aisladamente auxilio para la ejecución de una Obra o Mejora, será suficiente la solvencia personal del peticionario si el anticipo es inferior a 7.500 pesetas, exigiéndose cuando exceda de dicha suma, la firma de dos fiadores de reconocida solvencia.

Las agrupaciones de productores para la realización de una misma Obra o Mejora, serán garantizadas frente al Estado por esta Delegación Nacional cuando, a juicio de ella, quede suficiente mente acreditada la solvencia de los productores que la integran y seguro de nuestra labor árdua y difícil, porque estamos seguros que suprimidas, por el citado Decreto, las actividades económicas de esta C. N. S. podremos dedicarlos por entero a la labor y problema social tan necesitado en nuestra Patria.

Los no afiliados satisfarán la cantidad de VEINTICINCO pesetas.

JARRIBA ESPAÑA!

PRODUCTOR:

CONVIERTE TÚ DESCANSO EN CULTIVO INTELECTUAL INGRESANDO EN EDUCACION Y DESCANSO DONDE TENDRAS A TU DISPOSICION UNA BIBLIOTECA.

Transcendencia formativa del Frente de Juventudes

EDUCACION PREMILITAR

UNA JUVENTUD DISCIPLINADA, INSTRUIDA Y OBEDIENTE A LA VOZ DEL MANDO, SE FORMA EN NUESTROS CAMPAMENTOS DE VERANO. AYUDAD A LA CUESTACION DEL DIA 8 DEL FRENTE DE JUVENTUDES.

Sindicalista

Zamora, 4 de diciembre de 1941 • Hoja número 18



OBRA SINDICAL DEL HOGAR LABOR DE "EDUCACION Y DESCANSO"

La Cartilla de Ahorro para el Hogar como medio de que los productores humildes lleguen a ser propietarios de su casa

Recientemente, por un Decreto del Caudillo, se ha creado la CARTILLA DEL AHORRO PARA EL HOGAR, que ha sido establecida por la Caja Postal de Ahorros en colaboración con la Obra Sindical del Hogar.

Esta Cartilla, como todas las de la Caja Postal de Ahorros, tiene la garantía del Estado, y está llamada a cumplir un importante fin social, relacionado con el problema de la vivienda, puesto que en ella los productores, podrán ir reuniendo los importes mínimos que el Instituto Nacional de la Vivienda exige para merecer los importantes beneficios que otorga.

Determinan las disposiciones legales que la regulan, que teniendo reunido los solicitantes de viviendas protegidas, la décima parte del precio total de una casa, incluidos terrenos, pueden dirigirse a la Obra Sindical del Hogar, solicitando les sea construída una vivienda con la ayuda del Estado, que les adelantará el 90 por 100, que junto con el 10 que deben tener reunido en la Cartilla, complete el valor total del edificio.

Así, pues, el ahorro que en sí supone un importante medio de previsión social, adquiere su máxima eficacia cuando se destina a constituir el 10 por 100 inicial necesario que determina el Instituto Nacional de la Vivienda, para que por medio de la Obra Sindical del Hogar, se edifique una casa, ya que en este caso por cada peseta que ahorre en la Cartilla de Ahorro para el Hogar, el Estado adelantará nueve, que han de serle devueltas con relativa facilidad, ya que el plazo de cuarenta años que está estipulado como máximo, permite que la cuota mensual que se le abone al Estado para devolverle su anticipo, que en muchos casos será inferior a lo que corrientemente se le paga al propietario de la casa por su alquiler.

Son varios los cientos de millones de pesetas, que anualmente dedica el Estado a la resolución del problema de la vivienda, problema al que el Caudillo dedica la máxima atención, no reparando en cuantiosos desembolsos que permitan elevar el nivel de vida de los trabajadores españoles, dotándoles en propiedad de un hogar sano y alegre, en el que la familia pueda desarrollarse convenientemente, creando los hijos sanos de cuerpo y alma que la Patria necesita.

No es sólo la casa—edificio—lo que la Obra Sindical del Hogar, les facilita a los que ingresan sus reservas en una Cartilla de Ahorro para el Hogar, sino que también facilitará los muebles, ropas y demás útiles domésticos, en condiciones parecidas a las que se siguen para construir una vivienda, esto es, a tener ingresadas en la Cartilla, una pequeña parte del importe total de los ajuares que se entreguen.

De las diferentes entidades de ahorro a quienes el legislador podía haber encargado la Cartilla de Ahorro para el Hogar, ninguna reúne las beneficiosas cualidades que la Caja Postal de Ahorros, que dispone de un eficaz servicio que se extiende por todo el territorio nacional, con una Oficina de imposición en cada Estafeta de España y que además de abonar a estas Cartillas el interés máximo legal que el Gobierno autoriza para las imposiciones a largo plazo, tiene la garantía del mismo Estado, por lo cual los titulares encuentran ampliamente garantizados sus derechos, a la vez que lentamente van haciéndose acreedores de la ayuda del Estado, que se manifestará cuando tengan reunido el 10 por 100 del valor de una casa, y se dirijan solicitándola a la Obra Sindical del Hogar de su C. N. S.

Préstamos a la Nupcialidad

La Caja Nacional de Subsidios Familiares anuncia la convocatoria de Concursos para la concesión de Préstamos a la Nupcialidad entre los trabajadores de la provincia de Zamora que se propongan contraer matrimonio en el mes de febrero.

Dichos préstamos pueden solicitarlos tan sólo aquellos trabajadores que hubiesen estado o estén asegurados en el Subsidio Familiar exigiendo como condición indispensable, aparte de otros requisitos que establecen preferencia, el que ambos contrayentes sean solteros, que el varón tenga menos de 30 años (o de 40, si se trata de ex-combatiente) y la mujer de 25, y que el total de los ingresos de los futuros cónyuges sea inferior a 10.000 pesetas anuales.

Los préstamos a distribuir en la provincia de Zamora en esta convocatoria, son 18 de 2.500 pesetas para trabajadores varones, y 11 de 5.000 pesetas para trabajadoras que se comprometan a renunciar a su ocupación laboral y a no tener otra igual o análoga en tanto que el esposo no se halle en situación de paro forzoso o incapacitado para el trabajo.

Durante todo el mes de diciembre se podrán presentar las instancias para estos concursos de matrimonios a efectuar en febrero en la Delegación de la C. N. S. F.

La finalidad perseguida por el legislador, de amparo a las familias humildes, plasmada en todas las modalidades de esta Disposición, hace que estos préstamos se otorguen sin ningún interés, amortizándose mediante entregas mensuales a la C. N. S. F. de 25 a 50 pesetas, según la cuantía del préstamo concedido, y con bonificaciones del 25 por 100 del saldo pendiente por cada hijo del nuevo matrimonio.

Sigue la Obra Sindical «Educación y Descanso», consiguiendo metas cada día más altas y seguras.

Anoche, ante los micrófonos de la emisora local «Radio Zamora», tuvo una breve pero elocuente intervención el Cuadro artístico que se ha constituido con afiliados que sienten afición y preocupación por el espectáculo teatral.

La sola transmisión de algunas escenas pertenecientes a la obra cómica «Anacleto se divorcia», original del gran comediógrafo español don Pedro Muñoz Seca, bastó para dar una idea exacta de lo que en este sentido ha logrado «Educación y Descanso».

Pronto el Cuadro artístico se presentará al público y su actuación constituirá un nuevo éxito rotundo.

Otro proyecto que se hace realidad

Las clases de Cultura general, de Alemán y Matemáticas y Contabilidad han sido ya anunciadas.

Pueden inscribirse en las de Cultura general y Matemáticas, únicamente los afiliados a la Obra y sus hijos mayores de 14 años. En cambio a la de Alemán, podrán acudir cuantos lo deseen, aunque no pertenezcan a «Educación y Descanso».

Así se inicia una labor formativa que pronto se verá ampliada e intensificada.

Con ello la Obra sindical cumple plenamente su misión de facilitar al productor, al afiliado, no sólo ocasión de esparcimiento y solaz, de distracción de horas ociosas, sino que también le proporciona medios para mejorar y perfeccionar su capacidad y sus conocimientos.

Una buena biblioteca será instalada

Complemento lógico y magnífico de esta labor cultural emprendida, será la instalación de la Biblioteca de la Obra, cuyas obras de construcción se han iniciado ya con la adaptación de los locales existentes en el segundo piso del mismo edificio donde está enclavado el Hogar, que a partir de este mes, pertenecen también a él.

Al mismo tiempo que se ejecutan estas obras materiales de adaptación, se gestiona ya activamente la adquisición de colecciones y volúmenes que nutran sus estanterías y secciones.

Puede afirmarse que muy pronto «Educación y Descanso» contará con una Biblioteca digna de ser tenida en cuenta tanto por la cantidad como por la calidad de las obras con que ha de contar.

Así, con estas tres realidades elocuentes y logradas, prosigue la Obra Sindical de «Educación y Descanso» el camino y la marcha emprendida en pro de los beneficios e intereses del productor.

RECTIFICACION

La Jefatura Provincial de la Obra Sindical Educación y Descanso pone en conocimiento de todas aquellas personas interesadas en tomar parte en las clases de Alemán que próximamente van a dar comienzo, lo siguiente:

La cantidad que los afiliados a la Obra tendrán que abonar en concepto de honorarios, será de VEINTE PESETAS, mensuales, y no de QUINCE, como ayer se publicó.

Los no afiliados satisfarán la cantidad de VEINTICINCO pesetas.

Transcendencia formativa del Frente de Juventudes

EDUCACION FISICA

El FRENTE DE JUVENTUDES se encarga de la formación física de vuestros hijos, devolviéndolos hombres fuertes y sanos. Ayudad a la cuestación del día 8 del FRENTE DE JUVENTUDES